

ACTA 18

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

de fecha 03 de noviembre de 2025

1

Estando reunidos en el salón de cabildo de la presidencia municipal, regidora Martha Lugo Jaramillo, presidenta de la Comisión de Planeación, Regidora Angelica García Cabrera secretaria, regidor Juan Carlos Zamudio Mejía vocal con la finalidad del desahogo del siguiente orden del día de acuerdo con la convocatoria realizada

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis del avance al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo Nopala 2024-2027 reportado en el 1er informe de gobierno de la presidenta municipal de Nopala de Villagrán.
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 6.- Cierre de la sesión.



En el desahogo del orden del día, en el punto 1, se contó con la presencia de la Regidora Angelica García Cabrera, regidor Juan Carlos Zamudio Mejía y la regidora Martha Lugo Jaramillo.

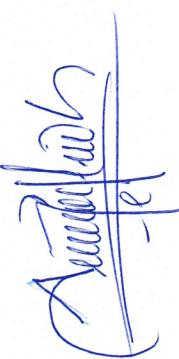
En el punto 2 se aprobó por los presentes el orden del día.

En el desahogo del punto 3.- Análisis del avance al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo Nopala 2024-2027 reportado en el 1er informe de gobierno de la presidenta municipal de Nopala de Villagrán.



La regidora Martha Lugo Jaramillo expone

Artículo 60. inciso A fracción V de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.



Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular



Palacio Municipal S/N

Col. Centro C.P. 42470

Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065

¡TRABAJANDO JUNTOS LOGRAREMOS MÁS! Los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

2

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

- I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa;
- II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales,
- III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Artículo 75.- Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio;
- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;



Palacio Municipal S/N

Col. Centro C.P. 42470

Nopal de Villagrán, Hidalgo.

Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;

3

Artículo 65 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XIV. Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Período de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y
- q) Padrón de personas beneficiarias mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;

LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO 51.- Las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los



¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS! Objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 52.- Para la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo Municipal, las dependencias elaborarán su Estrategia Programática que determinará sus programas presupuestarios o similares, e incluirá los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes.

La estrategia programática deberá tomar en cuenta las medidas que para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los Programas establecidos en esta Ley emitirá el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la cual regirá durante el año de que se trate las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto Anual que las propias dependencias deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 53.- El Plan Municipal y los Programas de Desarrollo, una vez aprobados y publicados en su plataforma oficial correspondiente, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 84.- Las etapas de evaluación y control comprenden el conjunto de actividades encaminadas a la verificación, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos y análisis acerca del avance y cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas que de ellos se deriven, aportando los resultados necesarios para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 85.- Para llevar a cabo los procesos de medición y control dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se implementará y dará seguimiento al Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación cuya finalidad será la de brindar los elementos necesarios para lograr la formulación de políticas públicas basadas en la evidencia, la toma de decisiones presupuestarias, la gestión para resultados y la rendición de cuentas, considerando para tal efecto como obligados, los siguientes instrumentos:

I.- Estratégicos:

a. De largo plazo:

Plan Estatal de Desarrollo, Programas Regionales de Desarrollo y Estudios de Prospectiva.

b. De mediano plazo:

Programa General de Gobierno, Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales de Desarrollo, Programas Metropolitanos, Planes Municipales de Desarrollo, Programas Regionales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

II. Operativos:

a. De corto plazo:

Ley de Ingresos del Estado y de los municipios, presupuestos anuales de egresos del Estado y de los municipios, programas financieros, programas presupuestarios, convenios de coordinación Estado municipio, acuerdos o convenios de concertación con los sectores social y/o privado.

III. De control:

Informes o dictámenes de auditorías gubernamentales, sectoriales, institucionales, regionales, municipales o especiales, reportes o informes de seguimiento y/o avances.

IV. De evaluación:

Informes de gobierno a cargo del titular del ejecutivo estatal, informe anual del estado de la cuenta



¡TRABAJANDO JUNTOS OBTENDREMOS MÁS!

informes a cargo de los presidentes municipales, informes sectoriales, institucionales, regionales y metropolitanos, informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación de la ciudadanía y grupos sociales, informes al Congreso del Estado de quienes tengan obligación legal para ello, informes de los comités de planeación para el desarrollo del Estado de Hidalgo, matriz de indicadores para resultados.

INDICADORES ESTRATÉGICOS MUNICIPALES DEL PMD

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Nopala de Villagrán 2024-2027	Indicador
1.1 Promover un gobierno de puertas abiertas, para la ciudadanía Nopalteca, garantizando un Estado de Derecho para todas y todos	Transparencia proactiva
1.2 Instaurar la transparencia y rendición de cuentas, como obligación para que la ciudadanía sea partícipe de la actuación del gobierno de Nopala	Índice de avance en la implementación del PBR-SED en el Municipio de Nopala de Villagrán
1.3 Propiciar la legalidad como principio sobre cualquier acción o actividad del poder público, garantizando un trato digno al ciudadano	Puestas a disposición realizadas por el personal de seguridad pública
1.4 Brindar capacitación constante, como instrumento para la mejora continua de los servidores públicos	Auditorías realizadas a las administraciones públicas municipales
1.5 Mantener la operatividad del Mando Único en el municipio, para garantizando la seguridad ciudadana	Incidencia delictiva
1.6 Eficientar los trámites gubernamentales, con la finalidad de que el ciudadano se sienta apoyado en la reducción de burocracia	Solicitudes de trámites y servicios recibidas por la Administración Pública
2.1 Instaurar servicios integrales de salud para la promoción, preservación, recuperación y conservación de la salud de los Nopaltecas	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
2.2 Salvaguardar el bienestar social de toda la población, mediante acciones que propicien mejora en su calidad de vida	Población en situación de pobreza
2.3 Fomentar el deporte como mecanismo para la mejora de las comunidades generando cambios positivos en sus habitantes	Porcentaje de la población de 18 y más años de edad en actividades deportivas
3.1 Fomentar el desarrollo agropecuario del municipio de Nopala de Villagrán, para que se detonen sus capacidades y mejore el campo	Productores beneficiados por el PROCAMPO
3.2 Activar el turismo sustentable, haciendo un uso óptimo a los recursos naturales con los que cuenta el municipio	Unidades económicas en el municipio
3.3 Fortalecer en el pueblo nopalteca su identidad cultural para que se sienta orgulloso de este municipio	Índice de recursos culturales
3.4 Gestionar recursos para la creación de fuentes de empleo permanente en todos los sectores productivos del municipio	Población ocupada informal
3.5 Apoyar a la educación ya que es la vía para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo
4.1 Garantizar infraestructura digna y segura para los ciudadanos evitando daños en su integridad física	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
4.2 Fortalecer la educación y conciencia ambiental preservando nuestros espacios naturales	Porcentaje de la población del municipio con acceso a recolección de residuos sólidos urbanos
4.3 Establecer mecanismos sostenibles para el desarrollo territorial y urbano	Instrumentos de Planeación en materia territorial en las instituciones con actividad territorial de Ordenamiento
OT1.1 Hacer uso de la ciencia y tecnología en beneficio del municipio	Espacios para la participación ciudadana generados en Nopala tema
OT1.2 Acercar las TIC's a las escuelas para que desarrollen habilidades tecnológicas y estén mejor preparados académicamente	Índice de marginación municipal
OT2.1 Garantizar la atención a las mujeres violentadas para un desarrollo integral	Prevalencia de la violencia por tipo entre las mujeres de 15 años y más a lo largo
OT2.2 Garantizar la atención integral de adultos mayores para una vejez digna	Población afiliada a alguna institución que brinda servicios de salud
OT3.1 Garantizar la rendición de cuentas mediante el trabajo apegado a la normatividad brindando certeza en los procesos	Presupuesto ejercido por la administración municipal
OT3.2 Garantizar el uso correcto del recurso público maximizando los beneficios sociales	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de vivienda

5





GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS!



NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo 1
Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, Justo y Honesto

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Transparencia proactiva
Atribución al PBR-SED 2024-2028	1.1. Un gobierno cercano y cercano al pueblo desde el primer día.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.1 Promover un gobierno de puertas abiertas, para la ciudadanía Nopalteca, garantizando un Estado de Derecho para todas y todos.
Disposición	Permite ver el grado en el que se brinda a la sociedad información útil y de calidad, que le permite mejorar su calidad de vida y elaborar a la resolución de problemáticas públicas.
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Nacional de Transparencia, Accesos a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	0.0%
Metas	2027 100% / Mantener el 100% 2028
Alineación a ODS	16.- Paz, justicia e instituciones sólidas



NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo 1
Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, Justo y Honesto

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Índice de avance en la implementación del PBR-SED en el Municipio de Nopala de Villagrán
Atribución al PBR-SED 2024-2028	2.6. Finanzas Públicas
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.2. Instaurar la transparencia y rendición de cuentas, como obligación para que la ciudadanía sea partícipe de la actuación del gobierno de Nopala.
Disposición	Mide el nivel de avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PBR-SED.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	52.5% (2023)
Metas	2027 100% / Mantener el 100% 2028
Alineación a ODS	16.- Paz, justicia e instituciones sólidas

NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo 1 Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, Justo y Honesto	
FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Puestas a disposición realizadas por el personal de seguridad pública
Atribución al PBR-SED 2024-2028	1.9. Fortalecimiento de la Procuración de Justicia.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.3. Propiciar la legalidad como principio sobre cualquier acción o actividad del poder público, garantizando un trato digno al ciudadano.
Disposición	Indica número de personas que fueron presentadas ante el conciliador por alguna infracción para llevarles un proceso justo con trato digno
Periodicidad	Anual
Fuente	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	0 puestas a disposición reportados al 2022
Metas	2027 Presentar al 100% de las personas infractoras / Presentar al 100% de las personas infractoras 2028
Alineación a ODS	16.- Paz, justicia e instituciones sólidas

NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo 1 Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, Justo y Honesto	
FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Auditorías realizadas a las administraciones públicas municipales
Atribución al PBR-SED 2024-2028	1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.4. Brindar capacitación constante, como instrumento para la mejora continua de los servicios públicos.
Disposición	Muestra las evaluaciones realizadas al municipio
Periodicidad	Anual
Fuente	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	0 auditorías realizadas en 2022
Metas	2027 3 auditorías / 6 auditorías 2028
Alineación a ODS	16.- Paz, justicia e instituciones sólidas



6

6
López
Hernández
Añorve
Añorve



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS!

**NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

Acuerdo 1
Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, Justo y Honesto

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Incidencia delictiva
Alineación al PESO 2024-2028	1.4. Recuperación de la paz en marge con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.
Alineación al Objetivo del PESO Municipal de Desarrollo	1.5. Mantener la operatividad del Mando Único en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana.
Descripción	Refleja la recurrencia de delitos en el municipio
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo chrome-extension://elaidbm-nmzbca.pgcifefmdmkajhttps://procuraduria.hidalgo.gob.mx/assets/descargables/Estadistica/Marzo/2024.pdf
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	3 delitos reportados primer trimestre de 2024
Metas	2027 0 delitos / 2030 0 delitos
Alineación a ODS	16.- Paz, justicia e instituciones sólidas

**NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

Acuerdo 1
Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, Justo y Honesto

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Solicitudes de trámites y servicios recibidas por la Administración Pública
Alineación al PESO 2024-2028	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día.
Alineación al Objetivo del PESO Municipal de Desarrollo	1.6. Eficientar los trámites gubernamentales, con la finalidad de que el ciudadano se sienta apoyado en la reducción de burocracia.
Descripción	Mide el número de solicitudes de información que recibe el gobierno municipal para su atención
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, (ENIG). https://www.inegi.org.mx/programas/encie/2021/
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	0 solicitudes reportadas al 2022
Metas	2027 100% de solicitudes reportadas / 2030 100% de solicitudes reportadas
Alineación a ODS	16.- Paz, justicia e instituciones sólidas

**NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

Acuerdo 2
Nopala de Villagrán Nopala de Villagrán por el Bienestar el Pueblo

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
Alineación al PESO 2024-2028	2.1. Servicios de salud
Alineación al Objetivo del PESO Municipal de Desarrollo	2.1 Instaurar servicios integrales de salud para la promoción, preservación, recuperación y conservación de la salud de los Nopaltecas.
Descripción	Muestra el porcentaje de Población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios de salud en alguna institución.
Periodicidad	Anual
Fuente	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	24.4% a 2020
Metas	2027 20% / 2030 14%
Alineación a ODS	3.- Salud y bienestar

**NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

Acuerdo 2
Nopala de Villagrán Nopala de Villagrán por el Bienestar el Pueblo

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Población en situación de pobreza
Alineación al PESO 2024-2028	2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres".
Alineación al Objetivo del PESO Municipal de Desarrollo	2.2. Salvaguardar el bienestar social de toda la población, mediante acciones que propicien mejoría en su calidad de vida
Descripción	Muestra el porcentaje de personas que viven en pobreza en el municipio
Periodicidad	Anual
Fuente	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	43.10% al 2020
Metas	2027 40% / 2030 30%
Alineación a ODS	1.- Fin de la pobreza 3.- Salud y bienestar 10.- Reducción de las desigualdades

7

Uñate

Héctor

Antonio





GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS!

NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo 2 Nopala de Villagrán Nopala de Villagrán por el Bienestar el Pueblo	
FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de la población de 18 y más años de edad en actividades deportivas
Alineación al PIED 2022-2026	2.10. Fomentar la práctica del deporte
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	2.3 Fomentar el deporte como mecanismo para la mejora de las comunidades generando cambios positivos en sus habitantes
Destinatario	Porcentaje de población que declara realizar una actividad deportiva la cual consideran como suficiente para beneficiar su salud.
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Indicador municipal
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	800 participantes: 490 hombres y 310 mujeres a noviembre 2024
Metas	2027 800 participantes / Incrementar un 50% sobre la línea base 2024
Alineación a ODS	3.- Salud y bienestar 5.- Igualdad de género

NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo 3 Nopala de Villagrán con Desarrollo Económico	
FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Productores beneficiados por el PROCAMPO
Alineación al PIED 2022-2026	3.3. Programa de transformación del sector agropecuario
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.1 Fomentar el desarrollo agropecuario del municipio de Nopala de Villagrán, para que se detonen sus capacidades y mejore el campo
Destinatario	Número de beneficiarios con apoyos al campo del municipio
Periodicidad	Anual
Fuente	https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=2&ag=13044#D1009000050_2
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	1.099 beneficiados a 2017
Metas	2027 Gestionar el apoyo para el 100% de solicitantes / Mantener el beneficio al 100% de solicitantes 2020
Alineación a ODS	8.- Trabajo decente y crecimiento económico 12.- Producción y consumo responsable

NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo 3 Nopala de Villagrán con Desarrollo Económico	
FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Unidades económicas en el municipio
Alineación al PIED 2022-2026	3.4 Hidalgo potencia turística
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.2 Activar el turismo sustentable, haciendo un uso óptimo a los recursos naturales con los que cuenta el municipio.
Destinatario	Número total de unidades económicas que brindan servicios a turistas y población del municipio
Periodicidad	Anual
Fuente	https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#tabMCollapse-Indicadores
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	50 en 2008
Metas	2027 100 unidades económicas / 200 unidades económicas 2020
Alineación a ODS	8.- Trabajo decente y crecimiento económico, 11.- Ciudades y comunidades sostenibles, 12.- Producción y consumo responsable

NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo 3 Nopala de Villagrán con Desarrollo Económico	
FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Índice de recursos culturales
Alineación al PIED 2022-2026	3.5 Desarrollo integral de la política cultural
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.3 Fortalecer en el pueblo Nopalteca su identidad cultural para que se sienta orgulloso de este municipio
Destinatario	Número de espacios artísticos y culturales operando en el municipio
Periodicidad	Anual
Fuente	https://directorioradicativo.gob.mx/bibliotecas.php?epid=13&id_municipio=044&id_localidad=0
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	5 bibliotecas
Metas	2027 Mantener activas el 100% de las bibliotecas / Mantener activas el 100% de las bibliotecas 2020
Alineación a ODS	5.- Igualdad de género, 10.- Reducción de las desigualdades

8



Palacio Municipal S/N
Col. Centro C.P. 42470
Nopala de Villagrán, Hidalgo.
Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS!



NOPALA DE VILLAGRAN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo 3
Nopala de Villagrán con Desarrollo Económico

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Población ocupada informal
Alineación al PED 2024-2028	3.2. Trabajo y prevención social
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.4. Gestionar recursos para la creación de fuentes de empleo permanente en todos los sectores productivos del municipio.
Descripción	El indicador muestra el porcentaje de población que carece de un empleo formal
Periodicidad	Anual
Datos	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Promedio hasta tercer trimestre de 2023"
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	79.82%
Métos	2027 78% / 2026 76% 2025
Alineación a ODS	1.- Fin de la pobreza, 8.- Trabajo decente y crecimiento económico, 10.- Reducción de las desigualdades

NOPALA DE VILLAGRAN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo 3
Nopala de Villagrán con Desarrollo Económico

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo
Alineación al PED 2024-2028	3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.5 Apoyar a la educación ya que es la vía para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad
Descripción	El indicador muestra el porcentaje de personas sin la educación obligatoria completa según su edad respecto del total
Periodicidad	Anual
Datos	SIGEH con datos de la SEPH. Publicación Estadística Educativa. Inicio de curso 2023-2024
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	2.7%
Métos	2027 2% / 2026 2.7% 2025
Alineación a ODS	4.- Educación de calidad, 5.- Igualdad de género, 10.- Reducción de las desigualdades

9



NOPALA DE VILLAGRAN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo 4
Nopala de Villagrán Sostenible con Infraestructura Transformadora

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
Alineación al PED 2024-2028	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.1 Garantizar infraestructura digna y segura para los ciudadanos evitando daños en su integridad física
Descripción	Mide el porcentaje de ciudadanos que no tienen acceso a servicios básicos en su hogar
Periodicidad	Anual
Datos	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	2.9%
Métos	2027 2% / 1.9% 2026
Alineación a ODS	6.- Agua limpia y saneamiento, 7.- Energía asequible y no contaminante, 10.- Reducción de las desigualdades.



NOPALA DE VILLAGRAN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo 4
Nopala de Villagrán Sostenible con Infraestructura Transformadora

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de la población del municipio con acceso a recolección de residuos sólidos urbanos
Alineación al PED 2024-2028	4.4. Cuidado del medio ambiente.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.2 Fortalecer la educación y conciencia ambiental preservando nuestros espacios naturales
Descripción	Indica que población cuenta con el servicio de recolección de basura
Periodicidad	Anual
Datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	90%
Métos	2027 100% / Mantener al 100% 2026
Alineación a ODS	6.- Agua limpia y saneamiento, 7.- Energía asequible y no contaminante, 9.- Industria, innovación e infraestructura





GOBIERNO MUNICIPAL 2024 – 2027

¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS!

NÓPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo 4 Nopala de Villagrán Sostenible con Infraestructura Transformadora	
ELEMENTO	FICHA DEL INDICADOR
Nombre del indicador	Instrumentos de Planeación en materia territorial en las instituciones con actividad territorial de Ordenamiento
Periodicidad al PIED 2024-2026	4.2. Planeación territorial y urbana
Alineación al Objetivo del Plan Maestro del Desarrollo	4.3 Establecer mecanismos sostenibles para el desarrollo territorial y urbano.
Descripción	Nos permite saber si se cuenta con instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial o desarrollo urbano vigente.
Periodicidad	Anual
Fuente	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	1 instrumento
Metas	2027 3 / 5 2026
Alineación a ODS	7. Energía asequible y no contaminante, 11. Ciudades y comunidades sostenible, 15. Vida de ecosistemas terrestres

NÓPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo Transversal por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.	
ELEMENTO	FICHA DEL INDICADOR
Nombre del indicador	Espacios para la participación ciudadana generados en Nopala tema
Periodicidad al PIED 2024-2026	1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al Objetivo del Plan Maestro del Desarrollo	OT1.1 Hacer uso de la ciencia y tecnología en beneficio del municipio
Descripción	Permite medir el número de espacios creados a través de TIC's para eficientar los servicios para los ciudadanos
Periodicidad	Anual
Fuente	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	1 espacio
Metas	2027 2 / 4 2026
Alineación a ODS	16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 17. Alianzas para lograr los objetivos

NÓPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo Transversal por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.	
ELEMENTO	FICHA DEL INDICADOR
Nombre del indicador	Índice de marginación municipal
Periodicidad al PIED 2024-2026	1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto
Alineación al Objetivo del Plan Maestro del Desarrollo	OT1.2 Acerca las TIC's a las escuelas para que desarrollen habilidades tecnológicas y estén mejor preparados académicamente.
Descripción	Permite observar las oportunidades de desarrollo en la población
Periodicidad	Anual
Fuente	https://indicumx.github.io/IMx_Mapa/IMM_2010-2020.html
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	54.1%
Metas	2027 50% / 40% 2026
Alineación a ODS	16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 17. Alianzas para lograr los objetivos

NÓPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
Acuerdo Transversal para Garantizar los Derechos Humanos.	
ELEMENTO	FICHA DEL INDICADOR
Nombre del indicador	Prevalencia de la violencia por tipo entre las mujeres de 15 años y más a lo largo
Periodicidad al PIED 2024-2026	1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto
Alineación al Objetivo del Plan Maestro del Desarrollo	OT2.1 Garantizar la atención a las mujeres violentadas para un desarrollo integral
Descripción	Nos permite tener un panorama de la situación de la violencia contra las mujeres en el municipio
Periodicidad	Anual
Fuente	Chrome: extension://efaidnbmnnbpfjcmgkpgkgelefinjmka/http://cedoc.jrimujeres.gob.mx/ftp/Hidalgo/ngo_meta10_11_2011.pdf
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	74 mujeres atendidas en 2011
Metas	2027 50 / 30 2026
Alineación a ODS	5. Igualdad de género 10. Reducción de las Desigualdades

10

Atte

Antonio Vázquez





GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS!



NOPALA DE VILLAGRAN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo Transversal para Garantizar los Derechos Humanos.

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Población afiliada a alguna institución que brinda servicios de salud
Alineación al PES 2024-2027	2.5. Garantizar el bienestar de las personas mayores
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	OT2.2 Garantizar la atención integral de adultos mayores para una vejez digna
Muestra	Muestra cuántas personas tienen acceso al sistema de salud.
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM).
Sentido del indicador	Ascendente
Líneas de flujo	12,537 afiliados
Metas	2027 13,000 13,790 2030
Alineación a ODS	5. Igualdad de género 10. Reducción de las Desigualdades



NOPALA DE VILLAGRAN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo Transversal para la Transformación y Rendición de Cuentas.

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Presupuesto ejercido por la administración municipal
Alineación al PES 2024-2027	1.2. Con el pueblo todo, sin el pueblo, nada
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	OT3.1 Garantizar la rendición de cuentas mediante el trabajo apegado a la normatividad brindando certeza en los procesos
Datos y/o fuentes	Permitirá observar el gasto realizado para la obtención de beneficios sociales y gestionar el incremento de presupuesto autorizado para el siguiente ejercicio derivado de los resultados obtenidos
Periodicidad	Anual
Fuente	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Líneas de flujo	\$91,918,472 presupuesto autorizado para 2024
Metas	2027 \$105,110,319.20 \$130,000,000 2030
Alineación a ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas, 17. Alianzas para lograr los objetivos

1



Palacio Municipal S/N

Col. Centro C.P. 42470

Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 – 2027

¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS!



NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acuerdo Transversal para la Transformación y Rendición de Cuentas.

FICHA DEL INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de vivienda
Alineación al PED 2022-2026	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	OT3.2 Garantizar el uso correcto del recurso público maximizando los beneficios sociales
Descripción	Nos permite conocer la calidad en que se encuentran las viviendas de nuestra entidad para poder abatir las carencias en las mismas.
Periodicidad	Anual
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	3.6%
Metas	2027: 3% / 2028: 2.6%
Alineación a ODS	1. Fin de la pobreza, 3. Salud y bienestar, 10. Reducción de las Desigualdades

12

Willy J. Lopez

Alfredo A. Villagrán



Palacio Municipal S/N
Col. Centro C.P. 42470
Nopala de Villagrán, Hidalgo.
Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS!

Proyectos Municipales del Plan Municipal de Desarrollo Nopala de Villagrán 2024-2027

Acuerdo 1 - Nopala de Villagrán, Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	Transparencia y Gestión para Resultados	Ser un municipio de puertas abiertas, garantizando el uso efectivo del recurso público	C
Acuerdo o Fijo	Nombre del	Descripción del Proyecto	Temporalidad

13





GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

¡TRABAJANDO JUNTOS, LOGRAREMOS MÁS!

Acuerdo 1 - Nopala de Villagrán
Gobierno Cercano, Justo y Honesto.

Seguridad para todos

Tener una policía capacitada y en las condiciones óptimas para que ejerzan su función, y la ciudadanía de Nopala de Villagrán se sienta segura y protegida, que confíe en los policías y trabajen en conjunto para evitar el delito.

M

Acuerdo o Eje

Nombre del Proyecto

Descripción del Proyecto

Temporalidad

14



Palacio Municipal S/N
Col. Centro C.P. 42470
Nopala de Villagrán, Hidalgo.
Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065

Acuerdo o Eje	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Temporalidad
Acuerdo 2 - Nopala de Villagrán por del Bienestar del Pueblo	Bienestar, Campo y Ganadería	Fortalecer estos importantes sectores, para garantizar el bienestar de los ciudadanos para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.	M

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO NOPALA DE VILLAGRÁN 2024-2027

83

15



Acuerdo o Eje	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Temporalidad
Acuerdo 3 - Nopala de Villagrán Con Desarrollo Económico	Educación, Cultura, Deporte, Turismo y economía	Promover que la sociedad nopaliteca tenga mejores calidad y oportunidades de vida, a través del desarrollo económico e integral.	M

16



Acuerdo 4 - Nopala de Villagrán Sostenible con Infraestructura Transformadora	Medio Ambiente	Proteger y cuidar nuestros recursos naturales y promover prácticas sostenibles.	C
Acuerdo o Eje	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Temporalidad

17

Acuerdo 4 - Nopala de Villagrán Sostenible con Infraestructura Transformadora	Infraestructura y Obras	Mejorar las condiciones de caminos, calles, carreteras y espacios públicos para el desarrollo de las comunidades	L
Acuerdo o Eje	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Temporalidad



INFORMACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO SEPTIEMBRE 2024-SEPTIEMBRE 2025

Acuerdo 1 Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, y Honesto.

Este acuerdo destaca el compromiso que el gobierno municipal tiene, de cumplir con las obligaciones encomendadas para eliminar la desconfianza del pueblo en el actuar de la administración pública.

1.1.- Gobierno cercano a la gente

Acuerdo 1 Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, y Honesto

18

Con el objetivo de promover un gobierno de puertas abiertas, para la ciudadanía Nopalteca, garantizando un Estado de Derecho para todas y todos; y con ello recuperar la confianza de los ciudadanos, hacia el gobierno municipal mediante una comunicación permanente

y la colaboración en favor del pueblo; durante el periodo se han realizado múltiples actividades entre las que destacan:

- I. Secretaría General
- II. Cabildo
- III. Coordinación de Delegados
- IV. Archivo Municipal
- V. Comunicación Social
- VI. Jurídico
- VII. Conciliación Municipal

1.2.- Transparencia y rendición de cuentas Con el objetivo de Instaurar la transparencia y rendición de cuentas, como obligación para que la ciudadanía sea participe de la actuación del gobierno de Nopala; asimismo, vigilar los procesos y a sus responsables para la detección de cualquier desviación y solventarla, generando un gasto público eficaz y eficiente en base a la Gestión para Resultados (GPR); se generaron estrategias y líneas de acción para cumplir con esta encomienda, atendiendo también el Acuerdo Transversal 3 para la Transformación y Rendición de Cuentas, donde se tiene el compromiso de realizar acciones para garantizar la efectiva transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, a través de acciones realizadas principalmente por el área encargada de la administración de los recursos y la intervención de áreas interrelacionadas en la rendición de cuentas a dependencias fiscalizadoras.

- VIII. Tesorería, Parque vehicular
- IX. Transparencia
- X. Planeación
- XI. Contraloría

1.3.- Servidores públicos competentes Con la finalidad de gestionar el personal de una institución, desde la contratación y formación hasta la gestión de la nómina y las relaciones laborales; así como optimizar el rendimiento y la satisfacción del capital humano, lo que a su vez contribuye al éxito del municipio; se aprueba la creación del área de Recursos Humanos en la en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo el 10 de septiembre de 2024.



1.4.- Paz y justicia En nuestro Plan Municipal de Desarrollo se tiene como uno de los objetivos primordiales de mantener la operatividad del Mando único en el municipio, para garantizar la seguridad ciudadana; así como impulsar la profesionalización de los oficiales de policía para que la ciudadanía recupere la confianza en la seguridad pública e implementar el sistema anticorrupción en el municipio, para que no se realicen actos en contra del ciudadano o sus bienes.

19

- XIII. Seguridad Pública
- XIV. Protección Civil
- XV. Registro Civil
- XVI. XVI. Innovación Tecnológica

Acuerdo 2 Nopala de Villagrán por el Bienestar el Pueblo Para lograr un desarrollo real de un pueblo, se debe garantizar primero su bienestar para que mejoren su calidad de vida.



2.1.- Desarrollo Integral de la población Nopalteca Se mantiene firme el objetivo de instaurar servicios integrales de salud para la promoción, preservación, recuperación y conservación de la salud de los Nopaltecas, mediante la gestión de apoyos para la mejora de los servicios de salud integral, eficientando el traslado de pacientes para su rehabilitación y tratamiento y salvaguardar el bienestar social de toda la población, mediante acciones que propicien mejora en su calidad de vida.

XVII. Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



XVII. Desarrollo Social

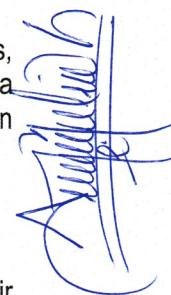
Programa de Vivienda Complementaria "Puente hacia la Estabilidad"

Vivienda Digna y Mejor Equipada

Apoyo al Campo con Motocultores Conscientes de que muchos agricultores no pueden costear un tractor cuyo valor supera los \$300,000, se ha implementado un esquema de apoyo para la adquisición de motocultores a menor costo.

Programa Educativo PRODEM

Apoyo a Grupos Vulnerables Se han atendido las necesidades de los grupos más vulnerables: mujeres, niñas, niños, personas de la tercera edad y familias en alto rezago social. Entre las acciones realizadas se encuentra la donación de colchones, calentadores solares, estufas y tinacos en distintas comunidades, con una inversión de \$40,800.00 (cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)



Acuerdo 3

Nopala de Villagrán con Desarrollo Económico

Este gobierno tiene el firme propósito de promover el crecimiento económico de sus comunidades, para reducir las brechas

de desigualdad entre la población.

3.1.- Desarrollo Agropecuario del municipio

El mejoramiento de la calidad de vida y las condiciones socioeconómicas en las zonas rurales del municipio se logra a través de la implementación de acciones y programas coordinados entre el gobierno, productores y



Palacio Municipal S/N

Col. Centro C.P. 42470

Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065

XXII. Desarrollo Rural

Se implementaron 46 programas y acciones, beneficiando a un total de 2,904 personas, de las cuales 920 son mujeres y 1,984 hombres.

Apoyos productivos directos:

10 huertos familiares

552 pollas en total

2,000 hijuelos de maguey

52 bultos de maíz

40 vientres y 10 sementales cunicultores (conejos)

20

213 análisis de muestras de suelo

Programa Productivo para la Dignificación del Campo Hidalguense: 233 análisis de suelo autorizados, con 139 resultados

entregados para mejorar el manejo de fertilizantes y la productividad.

5 geomembranas acuícolas con equipo

4 rollos de alambre por productor

7 picadoras de equipamiento bovino de carne

5 ordeñadoras

5 desbrozadoras

6 mochilas aspersoras

40 vientres ovinos

10 kits de baño seco

57 actualizaciones e inscripciones de clave UPP (Unidad de Producción Pecuaria)

17 apoyos a productores para la colocación de identificadores SINIIGA a su ganado (total de 171 identificadores)

Registro de 21 fierros quemadores para ganado en el ejido San Sebastián

Después de revisar el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al ejercicio de septiembre 2024 a septiembre de 2025, esta Comisión observa que el documento presentado carece de la estructura técnica que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, limitándose a describir actividades por unidad administrativa, sin integrar:

- Evidencia cuantitativa ni cualitativa de resultados.
- Indicadores de desempeño o cumplimiento.
- Vinculación directa entre programas, acciones y objetivos del PMD.
- Evaluación del impacto social, económico o territorial de las acciones.
- Referencias al ejercicio del gasto en función de metas alcanzadas.

Esta situación impide cumplir con los principios de planeación, evaluación y rendición de cuentas previstos en las leyes aplicables.



CONCLUSIONES

1. El Informe de Gobierno no acredita el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo ni de sus indicadores y metas, como lo exige la legislación estatal.
2. El documento no cumple con el principio de rendición de cuentas basada en resultados, ya que sólo describe acciones administrativas sin evaluación de impacto.
3. Se requiere que la administración municipal integre un sistema de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, con indicadores de desempeño medibles y verificables.

21

ACUERDOS

Se exhorta al Titular de la Presidencia Municipal y a la Unidad de Planeación a que ajusten el sistema de seguimiento, evaluación e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo Nopala de Villagrán 2024-2027, de acuerdo con los artículos 40, 51, 52, 53 y 85 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

La Comisión de Planeación propone que, en adelante, el Informe de Gobierno incluya:

Resultados por eje y objetivo estratégico del PMD.

Indicadores de avance y metas anuales.

Análisis del gasto programático vinculado a resultados.

Acciones correctivas y retos para el siguiente ejercicio.

La regidora Angelica García Cabrera, expone que en la cuarta reunión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, de fecha 27 de octubre del presente año los delegados comentaron: que se les tomará en cuenta para la asignación de los apoyos a los ciudadanos de los distintos programas del gobierno municipal, por lo que en cumplimiento al artículo 75 de la LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Así como el Artículo 65 de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Solicitamos la elaboración de reglas de operación para la ejecución de programas y subsidios.

Argumenta la necesidad de darle cumplimiento al indicador de la implementación del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño ya que ha sido una encomienda de varios exhortos del Congreso del estado de Hidalgo.

El regidor Juan Carlos Zamudio Mejía argumenta que en sus observaciones la presidenta municipal estuvo bien que informara de una manera general sin embargo esta de acuerdo que de acuerdo a la normatividad leída necesitamos un reporte mas específico para cumplir el objetivo de evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Nopala de Villagrán 2024-2027.

Por lo que se aprueba por unanimidad elaborar el dictamen del punto.

En seguimiento al punto 4.- Asuntos generales del orden del día la regidora Martha Lugo Jaramillo da lectura al oficio GM/PM/SGM/97/2025 respecto a las opiniones del Director General de Planeación y Participación Ciudadana de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo , Respecto del Reglamento de Planeación para el desarrollo del municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo y el Reglamento



¡TRABAJANDO JUNTOS LOGRAREMOS MÁS!
Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo municipal por lo que se acuerda citar a una mesa de trabajo el lunes 10 de noviembre del presente año a las 2pm en la sala de cabildo

En cuanto al punto 5.- Lectura, aprobación y firma del acta, se aprueban los acuerdos por los presentes en la sesión.

6.- Cierre de la sesión.

Siendo las 15: 16 pm del día 03 de noviembre del 2025, se declara formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la 18 sesión ordinaria de la COMISIÓN DE PLANEACIÓN del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán Hidalgo para el periodo constitucional 2024-2027.

22

**FIRMAS DE LA 18 SESIÓN ORDINARIA DE
LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**

REG. ANGELICA GARCIA CABRERA
SECRETARIA DE LA COMISION DE
PLANEACIÓN

REG. JUAN CARLOS ZAMUDIO MEJIA
VOCAL DE LA COMISION DE PLANEACIÓN

REG. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN



Nopala de Villagrán Hgo. a 31 de octubre de 2025

**REGIDORA ANGELICA GARCÍA CABRERA
SECRETARIA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 03 de noviembre del presente año a las 14:00 pm en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de noviembre de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis del avance al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo Nopala 2024-2027 reportado en el 1er informe de gobierno de la presidenta municipal de Nopala de Villagrán.
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 6.- Cierre de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



**LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN**



Nopala de Villagrán Hgo. a 31 de octubre de 2025

**REGIDOR JUAN CARLOS ZAMUDIO MEJIA
VOCAL DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 03 de noviembre del presente año a las 14:00 pm en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de noviembre de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis del avance al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo Nopala 2024-2027 reportado en el 1er informe de gobierno de la presidenta municipal de Nopala de Villagrán.
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 6.- Cierre de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



**LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN**

*Recibido
Juan Carlos
Zamudio Mejia
31/10/2025*



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN
DE LA COMISION DE PLANEACIÓN**

FECHA 03 / Noviembre / 2025

No.	Nombre	Firma
1.-	Regidora Martha Lugo Jaramillo Presidenta de la Comisión de Planeación	
2.-	Regidora Angelica García Cabrera Secretaria de la Comisión de Planeación	
3.-	Regidor Juan Carlos Zamudio Mejía Vocal de la Comisión de Planeación	



ASUNTO: **El que se indica.**

Nopala de Villagrán, Hidalgo, a 27 de octubre de 2025

Oficio: **GM/PM/SGM/197/2025**

C. MARTHA LUGO JARAMILLO

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN**

P R E S E N T E :

Por medio del presente le envió un cordial saludo y al mismo tiempo por instrucción recibida en la vigésima octava sesión ordinaria del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán de fecha 15 de octubre de 2025, anexo al presente oficio UPLAPH/DGPyPC/091/2025 emitido por el Director General de Planeación y Participación Ciudadana de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo, en donde se emite opinión de:

- Reglamento de Planeación para el desarrollo del municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Lo anterior para su análisis y atención. Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE,

**MGP. MARÍA ANGÉLICA BRAVO ADELA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**



C.c.p. Maestra Diana Moreno Rea. Presidenta Municipal Constitucional de Nopala de Villagrán, Hgo.
Archivo.



Palacio Municipal S/N

Col. Centro C.P. 42470

Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065

Pachuca de Soto, Hgo., a 06 de octubre de 2025

UPLAPH/DGPyPC/091/2025

**LIC.CARLA FRANCISCA ALCÁNTARA RIVERA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE
NOPALA DE VILLAGRÁN
P R E S E N T E**

En atención al oficio GM/PM/190/2025 respecto a su solicitud de opinión para la creación del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo y Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se observa que **la información contenida en los proyectos referidos resulta reiterativa respecto de lo establecido en instrumentos normativos de orden superior** como la **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo** y la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**.

El considerar ambos proyectos puede resultar en una **sobrerregulación**, duplicando funciones, atribuciones y procesos que ya se encuentran claramente definidos en la normatividad vigente de orden superior, lo cual **pudiera comprometer la claridad y eficacia de la aplicación normativa**, además de generar posibles contradicciones o interpretaciones erróneas.

Cabe mencionar que, en caso de que se considere indispensable continuar con el proceso de elaboración de los citados reglamentos, **se deberán realizar las adecuaciones necesarias que justifiquen su pertinencia**, evitando duplicidades normativas. Lo que requiere el fortalecimiento de ambos proyectos ya que carecen de **una exposición de motivos clara y detallada**, que fundamente la necesidad del nuevo reglamento en relación con las funciones específicas que se pretende regular.

Es necesario generar un **análisis de compatibilidad normativa**, que demuestre que no se contravienen o duplican disposiciones ya existentes de **orden superior**, así como **una justificación técnica y jurídica** que respalte su emisión, demostrando la utilidad del instrumento en la mejora de la planeación municipal. Ante ello, se adjunta al presente (Anexo 1 y 2) las observaciones en materia normativa que resaltan las adecuaciones por realizar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**DR. DAVID ARTURO RODRÍGUEZ CALZADÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ANEXO 1

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

Generales:

- El proyecto debe contener un premio donde señale quien expide el reglamento y el fundamento que lo faculta para ello.
- No se funda ni motiva el proyecto de reglamento.
- Hacer uso de lenguaje no sexista de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.
- Verificar ortografía y redacción.
- Agregar un apartado de "CONSIDERANDOS" donde se justifique las razones por las que se emite el reglamento y señalar los artículos de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo que fundamentan su expedición.

Específicas:

- **Artículos 4, 6 y 7:** Ya se encuentran previstos en el artículo 43 de la Ley de Planeación y Prospectiva, por lo que se sugiere eliminar para evitar la sobreregulación.
 - **Artículo 7, fracción VI:** La integración debe ser conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- **Artículo 5:** Incluir únicamente aquellos conceptos que se utilizan de manera recurrente dentro del proyecto.
- **Artículo 11:**
 - **Fracción I:** Modificar "establecer" por "conducir".
 - **Fracción III:** Reconsiderar, ya que no es una atribución en materia de planeación.
 - **Fracción VI:** Especificar las acciones a realizar en caso de empate de votos.
- **Artículo 15:** El proyecto debe señalar de donde surgen las propuestas de "obra pública".
- **Artículo 17:** Señalar con que finalidad se realizarán estas sesiones y, en qué consistirán los informes que elaborará el contralor o en qué sentido se elaborarán.
- **Artículo 20:** Establecer en que consisten las propuestas que discutirán en las sesiones, o de donde provienen.
- **Artículo 21:** Establecer cual es la diferencia entre las votaciones nominales y las económicas.
- **Artículo 29:** Ya se encuentra previsto en el artículo 44 Bis de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, por lo cual se sugiere eliminar.
- **TRANSITORIOS:** El proyecto debe incorporar un apartado de transitorios con el fin de regular aspectos esenciales para su adecuada entrada en vigor y aplica.

ANEXO 2

REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

Generales:

- El proyecto debe contener un proemio donde señale quien expide el reglamento y el fundamento que lo faculta para ello.
- No se funda ni motiva el proyecto de reglamento.
- Hacer uso de lenguaje no sexista de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.
- Verificar ortografía y redacción.
- Agregar un apartado de "CONSIDERANDOS" donde se justifique las razones por las que se emite el reglamento y señalar los artículos de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo que fundamentan su expedición.
- Reconsiderar reubicar los Capítulos Tercero, Cuarto y Quinto relativos al COPLADEM al Reglamento que regula dicho Comité.
- Con la finalidad de evitar una sobreregulación que pueda generar confusión, se sugiere verificar que no exista duplicidad con lo ya estipulado en la Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo.
- Actualizar fecha del documento.
- Agregar firmas.

Específicas:

- Agregar el Título primero.
- **Artículo 1:** Señalar a que hacen referencia con el término "racional y sistemático de acciones".
- **Artículo 2:** Se sugiere modificar redacción, este debe ser de observancia general.
- **Artículo 4:** Solo se deben definir los conceptos que se utilicen de manera recurrente dentro del proyecto, siendo estos concretos y de fácil comprensión.
 - Verificar numeración del fraccionado.
- **Artículo 6:** Se sugiere eliminar, la interpretación de este Reglamento ya se encuentra prevista en el artículo 5.
- **Artículo 26:** Fracción III, reconsiderar el uso del verbo "construir"
- **Artículo 29:** La integración debe ser acorde con el artículo 29 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- **Artículo 51:** Señalar si este comité se crea con este reglamento.
- **TRANSITORIOS:** Corregir numeración.